

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 19

Fecha de Emisión del Informe	Día	23	Mes	9	Año	2024
-------------------------------------	------------	-----------	------------	----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Informe de Seguimiento Ley Antitrámites
Objetivo:	Evaluar si la entidad aplica un Sistema de Control Interno respecto a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos (OPA), para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
Alcance:	Inicia con el correo que remite la Oficina de Control Interno solicitando información referente al avance de la estrategia de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT y concluye con el informe que contine el concepto de la Oficina de Control Interno respecto del cumplimiento de la Ley Antitrámites.
Periodicidad:	Anual

1. MARCO JURÍDICO.

- **Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado.
- **Ley 1474 de 2011.** Establece el procedimiento para la creación de nuevos trámites y la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano que tiene como componente la estrategia Antitrámites. (Artículo 73 y 75).
- **Ley 2106 de 2019.** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Artículo 2.1.4.6 del **Decreto 124 de 2016** "mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo".
- **Ley 2052 de 2020** en adelante Ley Antitrámites, por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Decreto Ley 019 de 2012.** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
- **Decreto 088 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 2 de 19

- **Resolución 455 de 2021 del departamento Administrativo de la Función Pública** “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”.
- **Directiva Presidencial 02 de 2019** “Simplificación de la interacción digitalmente los ciudadanos y el estado”
- Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites - Versión 1

Así mismo, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- **Decreto 1499 de 2017.** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” en sus Artículos 2.2.22.2.1 y 2.2.22.3.3.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 5.

Este informe de seguimiento a la Ley Antitrámites de conformidad con el artículo 25 de la Ley 2052 de 2020, usando como herramienta el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se encuentra alineado con todas las Dimensiones de MIPG.

En especial el informe recoge lo dispuesto en la:

Dimensión 1 de Talento Humano
 Política de Integridad,
 ruta del crecimiento,
 ruta del servicio,
 ruta de la calidad

Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación,
 Atributos de calidad para la dimensión,
 direccionamiento estratégico.

Dimensión 3 Gestión con valores para resultados,
 Relación Estado Ciudadano,
 Oficina de relación Estado-ciudadanía.

Dimensión 7 Control Interno
 Implementación de los componentes del Control
 Asegurar un ambiente de Control.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo cual las entidades del orden nacional, departamental y municipal anualmente deberán elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla como uno de los cinco componentes la política de racionalización de trámites, que busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios, a través de la implementación de acciones normativas, administrativas o tecnológicas tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 3 de 19

En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, la Política de Racionalización de Trámites se encuentra en la dimensión “Gestión con Valores para resultados”, que permite una adecuada operación de la entidad y mejorar la relación “Estado Ciudadano”.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento a la implementación de la Ley Antitrámites, pretende conocer el estado actual del sistema de control interno en la implementación y mantenimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Este informe va dirigido a la Dirección General y los miembros del Comité Institucional de Control Interno. De igual manera, a todos los grupos de interés y personas en general que deseen conocer el avance de la política de antitrámites.

El reporte respecto del sistema de control interno en la implementación de la ley y política de antitrámites es una herramienta de tipo gerencial para la toma de decisiones de la Alta Dirección, encaminada a fortalecer el acceso de los ciudadanos a sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, salvo las excepciones de ley y la política pertinente en MIPG.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

El contexto del informe de racionalización de tramites esta determinado en la [Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3](#) (paper) expedido por el DAFP

La política de racionalización de trámites tiene como objetivo facilitar las relaciones de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés con las entidades de la Administración Pública, por lo que el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT es el instrumento de acceso a la información de los trámites y otros procedimientos administrativos - OPA del Estado Colombiano, y única fuente válida de información exigible y oponible, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 962 de 2005.

El Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, es la herramienta que facilita la implementación de la Política de Racionalización de Trámites establecida en la Ley 962 de 2005, el Decreto Ley 019 de 2012 y la Resolución 455 de 2021, como repositorio de los trámites y otros procedimientos administrativos - OPA que ofrecen las instituciones de la administración pública. Por lo anterior, es importante tener en cuenta las siguientes definiciones (Resolución 455 de 2021, artículo 3):

TRÁMITE: *Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley.*

Atributos de los trámites:

- *Acceso a un derecho o cumplimiento de un deber u obligación*
- *Están autorizados por la ley*
- *Están relacionados con procesos misionales*
- *Deben ser solicitados por ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante organismos y entidades del Estado, particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos*
- *Se obtiene la entrega efectiva de un producto*
- *Es exigible y vinculante para el ciudadano como requisito en otro trámite.*

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 4 de 19

- Es exigible para la entidad

Ejemplo:

Trámite	Producto	Derecho
Cédula de ciudadanía por primera vez		Identificación

Características:

- Están autorizados por la ley: Ley 96 de 1985, artículo 59
- Están relacionados con procesos misionales. Función misional: “Expedir y elaborar las cédulas de ciudadanía de los colombianos...”
- Deben ser solicitados por ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante organismos y entidades del Estado o particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
- Se obtiene la entrega efectiva de un producto
- Es impugnabile o vinculante para el ciudadano, usuario y grupo de interés

OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO – OPA: Conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.

Atributos de los otros procedimientos administrativos

- Programas, proyectos o iniciativas que generan valor agregado a la oferta institucional
- No está expresamente establecido en la Ley o facultado por ella
- Puede ser temporal
- No es oponible o vinculante para el ciudadano
- No es oponible o vinculante para la entidad
- No pueden tener cobros hacia los ciudadanos

Ejemplo:

OPA	Producto	Valor agregado
Música para la reconciliación	Formación musical y actividades sicosociales	Herramienta de paz que mitiga diferencias y transforma contextos de violencia
		

Características:

- Programas, proyectos o iniciativas que generan valor agregado a la oferta institucional.
- No está expresamente establecido en la Ley

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 19

- Puede ser temporal
- No es impugnable o vinculante para el ciudadano, usuario o grupo de interés

CADENA DE TRÁMITES: Es la relación de dos o más trámites, que implica la interacción entre dos o más entidades o particulares que ejerzan funciones administrativas, con el propósito de cumplir con los requisitos de un determinado trámite.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Es la implementación de actividades relacionadas con la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos, que busca disminuir costos, tiempos, requisitos, pasos, procedimientos y procesos, mejorar canales de atención, facilitando a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés el acceso a sus derechos, el ejercicio de actividades y el cumplimiento de sus obligaciones.

Considerando que se ha expedido en la Resolución 455 de 2021, artículo 15, Parágrafo 3 de La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

La Oficina de Control Interno utilizará como insumo para el seguimiento la herramienta de Excel de la Función Pública denominado “Autodiagnóstico de Gestión Política de trámites” y la herramienta de Excel de la OCI denominada “Check List Ley Antitrámites”.

Con las herramientas se validará el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción 2023 de la Estrategia de racionalización de trámites por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.

Se validará la formulación de la Estrategia de racionalización de trámites 2024 y las actividades del plan de acción por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.

Se validará el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 2052 de 2020 en donde la entidad deberá revisar, cada seis (6) meses, que los trámites cumplan con los lineamientos y criterios fijados por la Política de Racionalización de Trámites y demás normas que regulen la materia. Así mismo, deberá elaborar anualmente la estrategia de racionalización de trámites, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

La herramienta de Excel de la Función Pública denominado “Autodiagnóstico de Gestión Política de Trámites” está conformada por 5 hojas de las cuales se debe diligenciar la hoja denominada autodiagnóstico y la hoja denominada Plan de Acción, después de diligenciada la hoja autodiagnóstico, se puede visualizar en la hoja denominada gráficas de una manera más clara y sencilla los resultados obtenidos.

El color que corresponde según la escala establecido por el DAFP (ver grafica 1). Así mismo, la calificación de las categorías, de los componentes y la calificación total se generan automáticamente, sólo se debe ingresar los puntajes de 0 a 100.

Para la calificación, se estableció una escala de 5 niveles así:

Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	
21 - 40	2	
41 - 60	3	
61 - 80	4	
81 - 100	5	

Fuente: Imagen No 1 - Herramienta de Excel de la Función Pública denominado “Autodiagnóstico de Gestión Política de trámites”

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 19

En la Hoja de denominado “Autodiagnóstico” está conformado por 4 componentes (grandes temas que enmarcan la política objeto de medición), 10 categorías (corresponde a las acciones que la entidad debe contemplar para el avance de la respectiva política) y 41 actividades de gestión (actividades puntuales que la entidad debe estar implementando para considerar el avance en la implementación de la política).

En conjunto, estos resultados permitirán identificar cuáles son las categorías y componentes que presentan un mayor rezago, o cuya implementación está más retrasada, y así poder centrar su prioridad al momento de realizar el plan de implementación.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones legales hace seguimiento a la aplicación de la Ley 2052 de agosto 25 de 2020 en adelante Ley Antitrámites por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. El seguimiento busca determinar si la entidad ha diseñado mecanismos para simplificar, suprimir y reformar trámites innecesarios en la administración, su aprobación y aplicación por la Unidad.

En este escenario, la Oficina de Control Interno – OCI a través de correo electrónico le solicitó a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) la información referente a la aplicación e implementación de la Ley Antitrámites por la UARIV el viernes 2 de agosto de 2024, los cuales fueron evaluados bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas y los resultados se establecen en este informe.

Por su parte, en respuesta del requerimiento de la OCI, la OAP mediante correo electrónico del viernes 23 de agosto de 2024, compartió un enlace para acceder a las evidencias de la gestión vigencia 2023 y avance de 2024.

La OAP informa sobre la aplicación e implementación de la Ley Antitrámites y hace una síntesis del **normograma que tiene** las normas con las que cuenta la UARIV para el cumplimiento de sus funciones y misionalidad. La información documentada aportada a través de la herramienta denominada “Check List Ley Antitrámites”, en un archivo en Excel propia de la Oficina de Control Interno, por el cual relaciona como evidencia los trámites objeto de simplificación, supresión y/o reforma. Igualmente, aquellos que se encuentran en proceso de aprobación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estas acciones corresponden a:

1. La Unidad se encuentra inscrita en el SUIT desde el año 2013 con el trámite de Inscripción en el Registro Único de Víctimas, el cual está asociado al proceso de Registro y Valoración.
2. De acuerdo con la implementación del Decreto 88 de 2022, epígrafe, se avanza con la actualización del inventario de trámites y OPAS de la entidad, por otro lado, se está estructurando la información del trámite de "Servicio de actualización de información en el Registro Único de Víctimas a la población víctima", por los ajustes solicitados por la Oficina Asesora Jurídica, para obtener concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
3. Se ha realizado la inscripción de tres OPA (Otros Procedimientos Administrativos) de cara al usuario:
 - Asesoría a Víctimas en el Exterior.
 - Certificación de Víctimas.
 - Consultas Trámites Unidad en Línea (Web Institucional).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 7 de 19

4. Se ha realizado gestión de inscripción de tres trámites y actualmente se encuentran en línea:

- Procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa.
- Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado.
- Consulta en el RUV - Inscripción en el Registro Único de Víctimas.

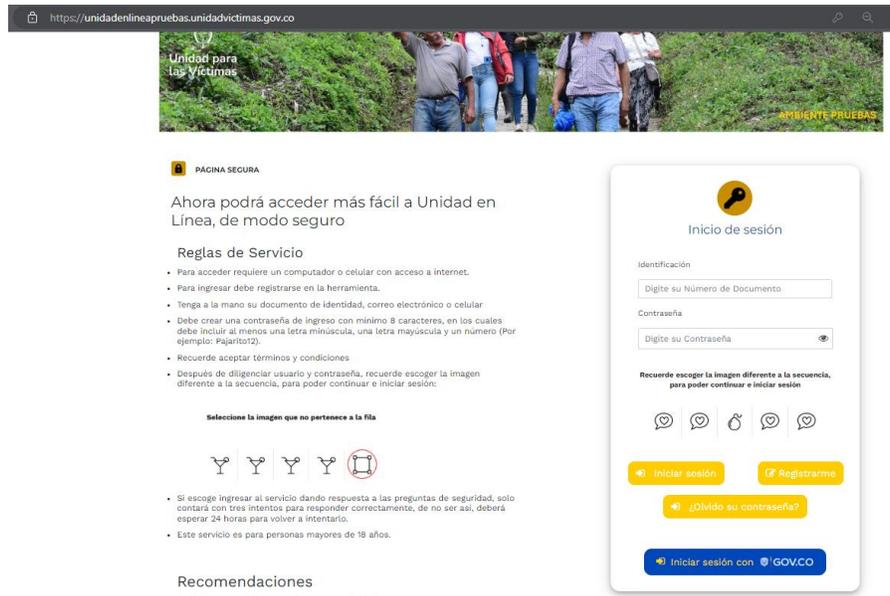
La OCI evidencia que la UARIV conforme a la obligación legal de usar canales digitales con otras entidades públicas que permitan la interoperabilidad de la información integrada a los servicios ciudadanos digitales y con entidades del SNARIV y No SNARIV como por ejemplo con Colpensiones, ICBF, RNEC, Ministerio del Interior, entre otros y realiza el intercambio de información a través de diferentes mecanismos: Intercambio de información de servidor FTP con conexión por VPN, Intercambio de información de un Servicio Web, Intercambio de información del portal SIGO, Intercambio de información por la plataforma Microsoft Azure" y tenemos ambiente QA, PRE, Producción de XROAD y <https://datos.gov.co/>.

Lo anterior pone a disposición los instrumentos, programas, mecanismos, desarrollos, plataformas, aplicaciones, entre otros para masificar las capacidades del Estado en la prestación de los servicios ciudadanos digitales, así como tener información relevante para los ciudadanos en el Portal Único del Estado Colombiano, por lo cual se está dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 02 de 2019.

En este escenario, la UARIV está integrada al proyecto GOV.CO desde la vigencia 2019 a fin de fortalecer los servicios ciudadanos digitales – TIC para la sociedad y en la actualidad se integra con el Proyecto de Racionalización de Trámites inscrito en el Plan Estratégico de TI Institucional. Este alcanzó una madurez en el habilitador Servicios Ciudadano Digitales del 78%, a partir de los trámites y OPAS priorizados para integración al Portal Único del Estado (Gov.co) y con el proyecto de racionalización de trámites.

El trámite que se adelantó en integración con GOV.CO fue la consulta histórica de las certificaciones generadas a través de Unidad en Línea y presentadas en Carpeta Ciudadana, otro de los puntos en los cuales se trabaja es la integración en el servicio de autenticación con GOV.CO se encuentra en fase de implementación, en el ambiente de pruebas por parte de la Agencia Nacional Digital <https://unidadenlineapruebas.unidadvictimas.gov.co/>

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 8 de 19



https://unidadenlineapruebas.unidadvictimas.gov.co

Unidad para las Víctimas

AMBIENTE PRUEBAS

PÁGINA SEGURA

Ahora podrá acceder más fácil a Unidad en Línea, de modo seguro

Reglas de Servicio

- Para acceder requiere un computador o celular con acceso a internet.
- Para ingresar debe registrarse en la herramienta.
- Tenga a la mano su documento de identidad, correo electrónico o celular
- Debe crear una contraseña de ingreso con mínimo 8 caracteres, en los cuales debe incluir al menos una letra minúscula, una letra mayúscula y un número (Por ejemplo: Pajar10r2).
- Recuerde aceptar términos y condiciones
- Después de diligenciar usuario y contraseña, recuerde escoger la imagen diferente a la secuencia, para poder continuar e iniciar sesión:

Seleccione la imagen que no pertenece a la fila



- Si escoge ingresar al servicio dando respuesta a las preguntas de seguridad, solo contará con tres intentos para responder correctamente, de no ser así, deberá esperar 24 horas para volver a intentarlo.
- Este servicio es para personas mayores de 18 años.

Recomendaciones

- No debe compartir su usuario y contraseña de ingreso

Inicio de sesión

Identificación

Contraseña

Recuerde escoger la imagen diferente a la secuencia, para poder continuar e iniciar sesión.

Fuente: Pantallazo N° 1 – Link: <https://unidadenlineapruebas.unidadvictimas.gov.co/>

En desarrollo de las obligaciones relacionadas con la implementación e inscripción de trámites la UARIV trabaja en integrar en el portal único del Estado www.gov.co, los siguientes tramites:

1. Procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa
2. Inscripción en el Registro Único de Víctimas
3. Certificación de Víctimas
4. Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado
5. Asesoría a víctimas en el exterior
6. Consultas de Trámites y solicitudes en Unidad en Línea

La Oficina de Control Interno, a través de la prueba de verificación, accede al portal SUIT para establecer que el trámite de Registro de Víctimas y Asesoría a Víctimas en el Exterior esté efectivamente vinculado. En la siguiente imagen 1 muestra que las personas pueden tener información desde el portal del proceso.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 19

En relación con la imagen 2., la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha venido dando cumplimiento a lo previsto en la Ley Antitrámites mediante la creación, inscripción, supresión, simplificación y/o reforma de trámites innecesarios en el cumplimiento de sus funciones, de cara a prestar un servicio público eficaz y eficiente a los usuarios en lo relacionado con procesos misionales.



Fuente: Imagen N° 2 - Portal Gov.co – Fecha: 27 de agosto 2024; Enlace: <https://www.gov.co/buscador> - Palabra Clave: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Del mismo modo la OAP informa sobre la aplicación e implementación de la Ley Antitrámites a través de la herramienta en Excel denominada “Autodiagnóstico de Gestión Política de Trámites” propia de SUIT – de la Función Pública, por el cual permite la valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación - MIPG, con el propósito de que logre contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, los cuales deben ser incluidos en su planeación institucional. Este puede ser utilizado en el momento en que lo considere pertinente, sin implicar esto reporte alguno a Función Pública, a otras instancias del Gobierno u Organismos de Control.

Producto de la aplicación de la herramienta del DAFP, la entidad obtiene los siguientes resultados en relación con la imagen N° 3:

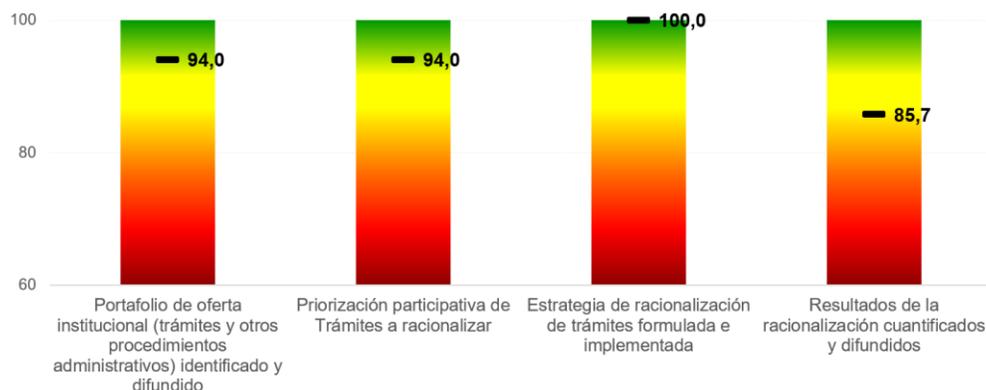
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 19

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN TRÁMITES	
ENTIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	93,5

Fuente: Imagen N° 3 - Herramienta de Excel de la Función Pública denominado "Autodiagnóstico de Gestión Política de trámites"

De las 41 Actividades de Gestión que hacen parte del criterio de evaluación de la Política Antitrámites de MIPG, asociadas en la herramienta, la entidad obtiene una calificación de 93.5 de 100 puntos de las actividades puntuales que la entidad debe implementar para considerar el avance de cumplimiento de la política.

En la siguiente imagen N°4 se visualiza de manera gráfica la calificación que obtiene la entidad por los cuatro (4) componentes:

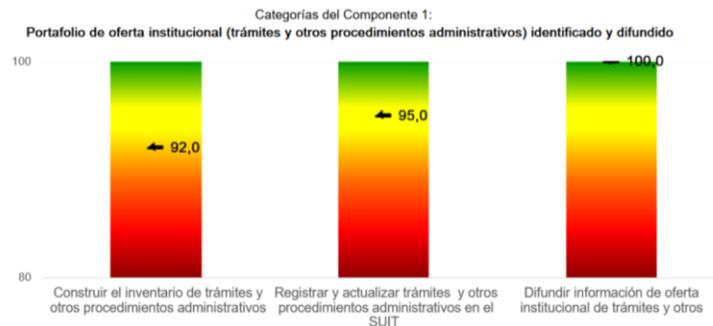


Fuente: Imagen N° 4 - Herramienta de Excel de la Función Pública denominado "Autodiagnóstico de Gestión Política de trámites"

Teniendo en cuenta los grandes temas que enmarcan la política que son objeto de medición y la escala de calificación de la herramienta, se puede decir que el componente "Priorización Participativa de Trámites a Racionalizar" obtiene una calificación de 94 de 100 puntos, el componente "Resultados de la Racionalización cuantificados y difundidos" obtienen una calificación de 85,7 de 100 y el componente "Portafolio de Oferta Institucional Identificado y Difundido" obtiene una calificación de 94 de 100 puntos, se encuentran en el nivel 5 de la escala de calificación de la herramienta que es de 81 a 100 puntos, sin embargo, son los componentes que presentan un mayor rezago, o cuya implementación está más retrasada, por ende, se centra su prioridad al momento de realizar el plan de implementación en el Plan de Acción para la implementación de la política.

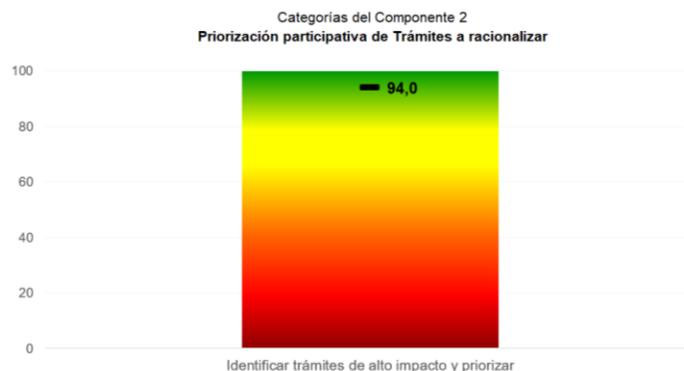
En la herramienta del DAFP permite visualizar la evaluación de las categorías que hacen parte de cada componente de la política de antitrámites, en la siguiente imagen N°5 se visualiza el nivel de implementación de las categorías que hace referencia el componente "Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificado y difundido".

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 19



Fuente: Imagen N° 5 - Herramienta de Excel de la Función Pública denominado "Autodiagnóstico de Gestión Política de trámites"

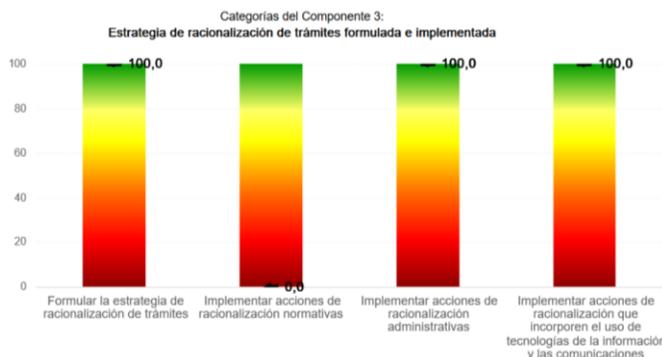
Teniendo en cuenta la escala de calificación de la herramienta del DAFP las tres (3) categorías del componente "Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificado y difundido" se encuentran en el nivel 5 que es el máximo nivel de la escala de medición, sin embargo, en la categoría denominada "Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos" obtiene una calificación de 92 de 100 puntos, debido a que de las 5 actividades que componen esta categoría, 2 actividades tienen una calificación de 80 de 100. En cuanto a la categoría denominada "Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIIT" obtiene una calificación de 95 de 100 puntos, debido a que de las 5 actividades que componen esta categoría, una actividad tiene una calificación de 80 de 100. En cuanto a la categoría "Difundir información de oferta institucional de trámites y otros" se obtiene una calificación de 100 puntos, dando cumplimiento a la actividad asociada.



Fuente: Imagen N° 6 - Herramienta de Excel de la Función Pública denominado "Autodiagnóstico de Gestión Política de trámites"

En la categoría del componente "Priorización participativa de Trámites a racionalizar" se obtiene una calificación de 94 puntos de 100 como se ilustra en la imagen 6, esto se debe a que dos (2) actividades cuentan con una calificación de 70 puntos de 100, 8 actividades asociadas al componente Priorización participativa de Trámites a racionalizar, tienen una calificación de 100 puntos y cuatro (4) actividades no aplican a la entidad.

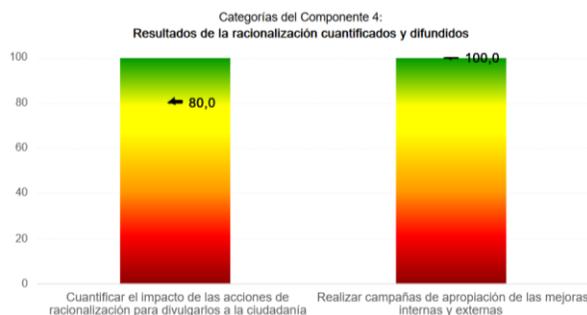
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 19



Fuente: Imagen N° 7 - Herramienta de Excel de la Función Pública denominado "Autodiagnóstico de Gestión Política de trámites"

En las categorías del componente denominado "Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada" sus categorías denominadas: "Formular la estrategia de racionalización de trámites", "Implementar acciones de racionalización administrativas" y "Implementar acciones de racionalización que incorporen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones" presentan una calificación de 100 de 100 puntos.

Las tres (3) actividades de La categoría "Implementar acciones de racionalización normativas" no aplica para la entidad, sin embargo, la herramienta del DAFP manifiesta una calificación de cero (0), como se muestra en la imagen 7.



Fuente: Imagen N° 8 - Herramienta de Excel de la Función Pública denominado "Autodiagnóstico de Gestión Política de trámites"

En las dos (2) categorías que se ilustra en la imagen N° 8 del componente "Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos" presenta la siguiente calificación: la categoría "Realizar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas" obtiene una calificación de 100 de 100 puntos y la categoría "Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía" obtiene 80 de 100 puntos, debido a que de las 5 actividades relacionadas en esta categoría dos (2) tienen una calificación de 50 de 100 puntos, lo que manifiesta la OAP es por desconocimiento del lineamiento no se ha efectuado reporte del avance de implementación de la Estrategia de Racionalización de trámites en el SUIT de forma Cuatrimestral, se viene adelantando borrador de política de racionalización de trámites para dejar visible este requerimiento entre otros.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 13 de 19

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

La Unidad para las Víctimas se inscribe en el Sistema único de información de trámites - SUIT desde el año 2013 con el trámite de Inscripción en el Registro Único de Víctimas, el cual está asociado al proceso de Registro y Valoración.

En la vigencia 2019 la Oficina Asesora de Planeación (OAP) de la Unidad para las Víctimas, desarrolló varias mesas de trabajo con diferentes procesos para identificar, actualizar e incluir nueva información en el SUIT.

En este escenario, desde la vigencia 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV) se integra al proyecto GOV.CO a fin de fortalecer los servicios ciudadanos digitales – TIC para la sociedad y en la actualidad se integra con el Proyecto de Racionalización de Trámites inscrito en el Plan Estratégico de TI Institucional.

Para la Vigencia 2021 se actualiza dos (2) OPA's (Otros Procedimientos Administrativos) de cara al usuario y se crea una OPA, como se evidencia en la imagen N°9 como son:

- Asesoría a Víctimas en el Exterior. (Se actualiza la información)
- Certificación de Víctimas. (Se actualiza información)
- Consultas de Trámites y solicitudes en Unidad en Línea (Se crea en el SUIT).



Origen	Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre	Tipo Anterior	Nombre institución o dependencia	Usuario	Acciones
		81923	2021-12-03	Consultas de Trámites y Solicitudes en Unidad en Línea		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	kfuquen854	
		75815	2021-08-18	Certificación de Víctima		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	ahernandez...	

Fuente: Imagen N° 9 - <https://tramites1.suit.gov.co/suit-web/login.html>

Así mismo, se gestionó la actualización de la información de dos (2) trámites como son:

- Procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa
- Inscripción en el Registro Único de Víctimas

La entidad gestiona la inscripción de tramites a través del proyecto de racionalización de trámites en Mesa de Gobierno Digital, teniendo como actividades claves:

- Identificación de trámites y OPAS con acompañamiento del DAFP.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 14 de 19

- Revisión de documentación asociada y atención de observaciones del DAFP.
- Aval del DAFP para su inscripción - Aplica únicamente para Trámites
- Convocatoria a mesa de trabajo de enlaces asociados al Trámite u OPA.
- Ingreso de información en aplicativo SUIT junto con enlaces.
- Registro en el SUIT.
- Diagnóstico y definición de estrategia de racionalización de Trámites.

Para la vigencia 2022 se logra el concepto favorable y la inscripción en el SUIT del Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado, como se evidencia en la siguiente imagen N° 10:



Origen	Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre	Tipo Anterior	Nombre institución o dependencia	Usuario	Acciones
						INTEGRAL A LAS VICTIMAS		
UN	T	83583	2022-08-04	Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	kfuquen854	
UN	T	79852	2024-08-16	Procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	kfuquen854	

Total registros: 6

Fuente: Imagen N° 10 - <https://tramites1.suit.gov.co/suit-web/login.html>

Para la vigencia 2022, el proyecto de racionalización de trámites se desarrolló principalmente con la participación de la OAP, la OTI y la Dirección General coordinando la gestión de los procesos misionales y socializando los resultados en el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño como son:

- Resultados de Avance definición portafolio PETI 2021
- Actualización normativa Gobierno Digital – OTI
- Balance evaluación FURAG 2021 – Dirección General
- Presentación Programa de Arquitectura Empresarial
- Presentación Priorización y plan inicial Backlog Sistemas de información
- Resultado y recomendaciones evaluación Gobierno Digital 2021
- Realimentación, actividad del dominio uso y apropiación – charla Transformación Digital
- Avance Gestión Conocimiento (Oficina Asesora Planeación, Grupo Talento Humano, Oficina de TI)
- Avance/estado Proyecto Racionalización Trámites (OAP)
- Resultados Día de la Tecnología, Avance/estado implementación ISO-27001 en proceso Gestión de la Información
- Y Menú Participa – Resolución 1519 del 2020.

En desarrollo de las obligaciones relacionadas con la implementación e inscripción de trámites la UARIV trabajó en integrar en el Portal Único del Estado www.gov.co, los siguientes tramites:

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 19

- Consulta del estado en el RUV
- Inscripción en el RUV
- Certificación de Víctimas
- Ayuda humanitaria
- Asesoría a víctimas en el exterior
- Consultas Trámites Unidad en Línea

La UARIV conforme a la obligación legal de usar canales digitales con otras entidades públicas que permitan la interoperabilidad de la información integrada a los servicios ciudadanos digitales y con entidades del SNARIV y No SNARIV como por ejemplo con Colpensiones, ICBF, RNEC, Ministerio del Interior, entre otros y de esta forma comienza el intercambio de información a través de diferentes mecanismos: Intercambio de información de servidor FTP con conexión por VPN, Intercambio de información de un Servicio Web, Intercambio de información del portal SIGO, Intercambio de información por la plataforma Microsoft Azure" y se obtiene el ambiente QA (son entornos de Athento en los que se realizan pruebas enfocadas a garantizar que el software cumple con unos requerimientos de calidad mínimos en materia de: Seguridad. Rendimiento y disponibilidad), PRE, Producción de XROAD y <https://datos.gov.co/>.

Lo anterior, pone a disposición los instrumentos, programas, mecanismos, desarrollos, plataformas, aplicaciones, entre otros para masificar las capacidades del Estado en la prestación de los servicios ciudadanos digitales, así como tener información relevante para los ciudadanos en el Portal Único del Estado Colombiano, por lo cual se está dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 02 de 2019.

Para la vigencia 2022 la entidad gestiona la inscripción de la tercera OPA denominada "Consultas Trámites Unidad en Línea" (Web Institucional - Oficina Asesora de Comunicaciones).

La entidad gestiona la inscripción de trámites como actividad de implementación del Decreto 88 2022 como son:

- Se efectúa mesas de trabajo con Equipo Implementador de esta normativa (Misionales, Gestión Información, Oficina Asesora de Planeación, Relación con el Ciudadano, Oficina Asesora Jurídica, Gestión Interinstitucional, Gestión Documental).
- Se identifica y actualiza el inventario de trámites y OPAS de la Entidad, aquellas OPAS y Trámites nuevos se viene adelantando para la estructuración de información para obtener concepto favorable por parte del DAFP para incluir en el SUIT a través de correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022.
- La OAP lidera mesas de trabajo con las dependencias de la entidad para la aplicación e implementación por parte la UARIV en lo relacionado a la Ley Antitrámites. La gestión adelantada se realizó de manera remota mediante el uso de correos electrónicos entre el DAFP y la entidad.

Para la vigencia 2023 se centró los esfuerzos en la formulación, implementación de la estrategia de la racionalización de tramites asociados al decreto 88 de 2022 sobre la digitalización y automatización de tramites como se visualiza en la siguiente imagen N° 10 de la plataforma SUIT de la Función Pública.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 16 de 19



Fecha generación : 2023-06-16

Nombre de la entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
Sector administrativo: Inclusión Social y Reconciliación Orden: Nacional
Departamento: Bogotá D.C. Año vigencia: 2023
Municipio: BOGOTÁ

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	1223	Inscripción en el Registro Único de Víctimas	Inscrito	Requerimiento de implementación Decreto 88 del 2022	Digitalización y Automatización del Trámite	Realización de Trámite en Línea por el propio solicitante Reducción Tiempos de Respuesta Reducción costos de desplazamiento	Tecnológica	Formularios diligenciados en línea	01/02/2023	31/12/2023	Procesos Misionales, Gestión Información, Oficina Asesora de Planeación	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	1227	Asesoría a víctimas en el exterior	Inscrito	Digitalización y Automatización de la OPA	Requerimiento de implementación Decreto 88 del 2022	Reducción Tiempos de Respuesta Consulta de Estado de trámite en tiempo real Reducción costos de desplazamiento	Tecnológica	Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas	01/02/2023	31/12/2023	Procesos Misionales, Gestión Información, Oficina Asesora de Planeación	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	75815	Certificación de Víctima	Inscrito	Requerimiento de implementación Decreto 88 del 2022	Digitalización y Automatización de la OPA	Reducción Tiempos de Respuesta Consulta de Estado de trámite en tiempo real Reducción costos de desplazamiento	Tecnológica	Respuesta y/o notificación por medios electrónicos	01/02/2023	31/12/2023	Procesos Misionales, Gestión Información, Oficina Asesora de Planeación	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	81923	Consultas de Trámites y Solicitudes en Línea	Inscrito	Requerimiento de implementación Decreto 88 del 2022	Digitalización y Automatización de la OPA	Reducción Tiempos de Respuesta Consulta de Estado de trámite en tiempo real Reducción costos de desplazamiento	Tecnológica	Respuesta y/o notificación por medios electrónicos	01/02/2023	31/12/2023	Procesos Misionales, Gestión Información, Oficina Asesora de Planeación	
Único	83563	Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y traslado a víctimas de desplazamiento forzado	Inscrito	Requerimiento de implementación Decreto 88 del 2022	Digitalización y Automatización del Trámite	Realización de Trámite en Línea por el propio solicitante Reducción Tiempos de Respuesta Reducción costos de desplazamiento	Tecnológica	Formularios diligenciados en línea	01/02/2023	31/12/2023	Procesos Misionales, Gestión Información, Oficina Asesora de Planeación	

Fuente: Imagen N° 10 - Estrategia de Racionalización 2023 Imagen <https://tramites1.suit.gov.co/suit-web/login.html>

Para la vigencia 2024 se formula y se viene implementando la estrategia de racionalización de trámites para el trámite de inscripción en el registro único de víctimas enfocada a parte administrativa en relación con la ampliación de los canales de atención, como se relaciona en la siguiente imagen N° 11 de la plataforma SUIT de la Función Pública.



Fecha generación : 2024-08-16

Nombre de la entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
Sector administrativo: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Orden: NACIONAL
Departamento: Bogotá D.C. Año vigencia: 2024
Municipio: BOGOTÁ

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	1223	Inscripción en el Registro Único de Víctimas	Inscrito	La víctima acude a punto de atención presencial para recibir la notificación del acto administrativo.	Implementar la notificación de actuaciones administrativas en el RUV por medio de correo electrónico.	Ahorro de costos y reducción de tiempos de respuesta a la víctima para realizar el trámite por desplazamientos.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención	16/08/2024	31/12/2024	Dirección de registro	

Fuente: Imagen N° 11 - Estrategia de Racionalización 2023 Imagen <https://tramites1.suit.gov.co/suit-web/login.html>

Por otro lado, se viene adelantando la creación de la resolución, manifiesto de impacto regulatorio para la obtención de concepto favorable para la ser incluido en el SUIT el trámite "Servicio de actualización de información en el Registro Único de Víctimas a la población víctimas"

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 17 de 19



RESOLUCIÓN No. DE 2023

“Por la cual se adopta el procedimiento de actualizaciones en el Registro Único de Víctimas como un servicio a la población víctima en el Sistema Único de Información de Trámites.”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, los artículos 3, 132 y los numerales 3° y 7° del artículo 168 de Ley 1448 del 2011, y de los numerales 12° y 14° del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011 y

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de examinar el nivel de cumplimiento y efectividad implementación de la ley Antitrámites para la vigencia 2023 y el primer semestre 2024 y cotejadas contra el comportamiento histórico desde el 2019 encuentra los siguientes posibles riesgos que tiene la entidad en lo que respecta a los requisitos de la herramienta de Excel de la Función Pública denominado “Autodiagnóstico de Gestión Política de Trámites” y por el cual ha sido reiterativo en lo siguiente:

1. Para la aplicación de los pasos de la racionalización de trámites que exige el Función Pública, la entidad debe obtener la información y documentación de los procesos asociados a los trámites y OPAS existentes, por tanto, es importante que los trámites y OPAS que se encuentran cargados en el SUIT estén visibles en las caracterizaciones de los procesos dueños de este.
2. Se debe trabajar en el diseño y la implementación de la encuesta específica al acceso, diligenciamiento y respuesta de los trámites, con la finalidad de consultar a la ciudadanía sobre cuáles son los trámites más engorrosos, complejos, costosos, que afectan la competitividad.
3. Para la implementación de la Política Antitrámites se debe efectuar reporte del avance de implementación de la Estrategia de Racionalización de trámites en el SUIT de forma Cuatrimestral.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene inscrito en el SUIT tres (3) OPA (Otros Procedimientos Administrativos) de cara al usuario:

- Asesoría a Víctimas en el Exterior.
- Certificación de Víctimas.
- Consultas Trámites Unidad en Línea (Web Institucional).

Y se ha realizado gestión de inscripción de tres trámites y actualmente se encuentran en línea:

- Procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 19

- Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado.
- Consulta en el RUV - Inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Conforme a la obligación legal de usar canales digitales con otras entidades públicas que permitan la interoperabilidad de la información integrada a los servicios ciudadanos digitales y con entidades del SNARIV y No SNARIV, la Unidad para las Víctimas realiza el intercambio de información a través de diferentes mecanismos: Intercambio de información de servidor FTP con conexión por VPN, Intercambio de información de un Servicio Web, Intercambio de información del portal SIGO, Intercambio de información por la plataforma Microsoft Azure" y tenemos ambiente QA, PRE, Producción de XROAD y <https://datos.gov.co/>.

La Unidad para las Víctimas se encuentra vinculado en el proyecto portal único del Estado www.gov.co dando cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la implementación e inscripción de los siguientes trámites y OPAS relacionadas en el SUIT:

1. Procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa
2. Inscripción en el Registro Único de Víctimas
3. Certificación de Víctimas
4. Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado
5. Asesoría a víctimas en el exterior
6. Consultas de Trámites y solicitudes en Unidad en Línea

De las 41 Actividades de Gestión que hacen parte del criterio de evaluación de la Política Antitrámites de MIPG, asociadas en la herramienta de la Función Pública, la entidad obtiene una calificación total de 93.5 de 100 puntos de las actividades puntuales que la entidad debe implementar para considerar el avance de cumplimiento de la política antitrámites.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO. (

La Oficina de Control Interno a partir de la evidencias y su análisis mediante normas de auditoría generalmente aceptadas evidencia que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se encuentra en proceso de transformación digital para una gestión pública efectiva, fortaleciendo y poniendo a disposición todos los canales digitales, la interoperabilidad entre entidades e igualmente, vinculándose y compartiendo el Portal Único del Estado Colombiano a fin de garantizar la disponibilidad y accesibilidad de la información para los ciudadanos.

La entidad realiza esfuerzos en la implementación del Decreto 88 2022 en cuanto a la digitalización y automatización de trámites de acuerdo con las políticas de gobierno digital y de racionalización de trámites, para este proceso se efectuó mesas de trabajo con Equipo Implementador de esta normativa (Misionales, Gestión Información, Oficina Asesora de Planeación, Relación con el Ciudadano, Oficina Asesora Jurídica, Gestión Interinstitucional, Gestión Documental), para identificar y actualizar inventario de trámites y OPAS de la Entidad. Actualmente se viene adelantando la estructuración de información y formulando nuevas OPAS y Trámites para obtener concepto favorable por parte del DAFP para incluir en el SUIT.

La Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección continuar con la gestión de simplificar los trámites institucionales al servicio de usuarios internos y externos. En la misma línea, es recomendable que

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 19

no solo los procesos misionales estén en constante ejercicio de simplificación de trámites, igual aspecto se debería aplicar a los procesos de apoyo y estratégicos.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Jose David Murcia Rodriguez Jose.Murcia@unidadvictimas.gov.co
 Profesional de la Oficina de Control Interno

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.